



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00089-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por JOSÉ LEONARDO SIERRA MARÍN contra PLASDECOL S.A.S, en virtud al anterior memorial, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que informe bajo la gravedad de juramento la dirección para notificaciones judiciales de la asociación sindical "SINTRAINDUPLASCOL", con el deber de indicar la manera cómo la obtuvo y aportar la evidencia correspondiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, advertido que el correo que afirma haber remitido el pasado 15 de junio no fue recibido por esta agencia judicial, sin que se logre acreditar con la constancia anexa a su escrito lo contrario, pues esta solo comprende el texto del mensaje sin que puedan verificarse los destinatarios del mismo.

Lo anterior, para efectos de proceder con su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria \_\_\_\_\_